

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000120-2021/SUNAT

ASIGNA CONTRIBUYENTES DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES A UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEPENDIENTES DE DICHA INTENDENCIA

Lima, 23 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que los artículos 297º, 299º, 303º, 305º, 311º y 313º del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT, establecen las competencias de las Divisiones de Auditoría I y II de la Gerencia de Fiscalización I, de las Divisiones de Auditoría I y II de la Gerencia de Fiscalización II y de las Divisiones de Reclamaciones I y II de la Gerencia de Reclamaciones de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, disponiendo que la relación de los contribuyentes a ser asignados a cada una de las citadas divisiones se efectúa mediante Resolución de Superintendencia;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 000088-2021/SUNAT se modificó el directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales a efecto de incorporar contribuyentes a dicha intendencia;

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 290º del DOFP, la División de Programación Operativa de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales propone la relación de contribuyentes a ser asignados a las Gerencias de Fiscalización I y II, a las Divisiones de Auditoría I y II, y a las Divisiones de la Gerencia de Reclamaciones, mediante Resolución de Superintendencia, considerando, entre otros, los sectores económicos y su complejidad;

Que la Gerencia Normativa de Procesos de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos ha sustentado la necesidad de asignar los contribuyentes incorporados al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, a las gerencias y divisiones antes señaladas;

Que conforme a lo establecido en el DOFP de la SUNAT y teniendo en cuenta lo expuesto por la Gerencia Normativa de Procesos de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, corresponde efectuar la referida asignación de los contribuyentes del directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

En uso de las facultades conferidas en el literal m) del artículo 8º del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignación de contribuyentes del directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales a sus unidades de organización

Asignar a la Gerencia de Fiscalización I y sus Divisiones de Auditoría I y II, a la Gerencia de Fiscalización II y sus Divisiones de Auditoría I y II, y a las Divisiones de Reclamaciones I y II de la Gerencia de Reclamaciones de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, los contribuyentes del directorio de la citada Intendencia, conforme a la relación contenida en los Anexos 1, 2, 3 y 4 que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

La presente resolución y sus anexos serán publicados en el Diario Oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.gob.pe/sunat).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA